

segundo semestre del año en curso, de cuyo gasto ha sido tomada razón por la Sección de Contabilidad de Hacienda del Departamento y fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de mayo de los corrientes y 17 de junio, respectivamente.

En consecuencia, habilitada la anterior partida J) por 4.438.000 pesetas y tramitado el expediente de que se hace mención de prórroga de suministro, de cuyo gasto, de 3.087.000 pesetas (incluido en la cantidad anterior), se ha tomado razón en la fecha anteriormente citada del 31 de mayo último, informado y fiscalizado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Departamento y la Intervención General de la Administración del Estado en 8 y 24 de julio, respectivamente; a propuesta de la Dirección Técnica de la Campaña, que hace suya la Comisión Técnica de Alfabetización de Adultos, y de conformidad con los artículos 83 y siguientes de la Ley de Contratos del Estado y del artículo 271 del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha dispuesto prorrogar hasta el 31 de diciembre del año en curso la adjudicación a «Sucesores de Rivadeneira, S. A.», de la confección, edición y distribución de la revista «Alba», de la Campaña Nacional de Alfabetización, con una tirada de 156.000 ejemplares de 16 páginas y dos números al mes, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de los impuestos y demás gastos que se originen con la formalización ante Notario de la correspondiente escritura pública de nuevo contrato de prórroga de suministro, por un importe de 3.078.000 pesetas.

La fianza constituida en virtud del concurso público de 1966 por la citada Empresa se considera asimismo prorrogada hasta el 31 de diciembre del corriente año, conforme a los artículos 369 y siguientes del mencionado Reglamento de Contratación del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de agosto de 1969 por la que se modifica la composición de los Centros escolares que se detallan y se crean unidades escolares de régimen ordinario de provisión.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas o informes de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares Primarios que se citan y que existe crédito en los presupuestos del Estado para atender las obligaciones que impongan las creaciones de unidades escolares que se incluyen;

Vistos el texto refundido de la Ley de Educación Primaria, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967; el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria, de 10 de febrero de 1967; el Reglamento de Directores Escolares, de 20 de abril de 1967; el Estatuto del Magisterio, de 24 de octubre de 1947, y demás disposiciones legales de general aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se modifique la composición de los Centros Escolares que se indican, con la creación de las unidades escolares y de las plazas de Dirección sin curso que se expresan, en las condiciones que se determinan, con las siguientes indemnizaciones sustitutivas de la casa-habitación para los Maestros o Directores que hayan de regir las Escuelas o Direcciones que se crean.

Provincia de Alicante

Municipio: Cox. Localidad: Cox. Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen del Carmen», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que funcionarán en el nuevo edificio escolar y se integran y trasladan al mismo las tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos que componían la desaparecida Escuela graduada mixta de la misma denominación.

Municipio: Torreveja. Localidad: Torreveja. Constitución del Colegio Nacional mixto en régimen de Agrupación Escolar, «Virgen del Carmen», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niñas y se integran las diez unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que componían la antigua Agrupación Escolar del mismo nombre; de las que tres unidades escolares de niñas, una unidad escolar

de niños y una unidad escolar de párvulos se trasladan de sus antiguos emplazamientos a los locales de nueva construcción.

Provincia de Badajoz

Municipio: Oliva de la Frontera. Localidad: Oliva de la Frontera. Ampliación del Colegio Nacional «Maestro Pedro Vera», que contará con 31 unidades escolares y Dirección sin curso (17 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales provisionales facilitados por el Ayuntamiento.

Provincia de Barcelona

Municipio: Arenys de Mar. Localidad: Arenys de Mar. Ampliación de la Escuela graduada mixta de la calle Ana Ravel, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, que funcionarán en el mismo edificio escolar.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Creación del Colegio Nacional mixto «Tibidabo», de la calle Aritjols (barriada «Roquetes»), que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas, todas de nueva creación). El Centro funcionará en edificio de nueva construcción.

Municipio: La Llagosta. Localidad: La Llagosta. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Sagrada Familia», de la calle Nicolás Longarón, que quedará convertida en el Colegio nacional del mismo nombre, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y la plaza de Director sin curso.

Municipio: Martorellas. Localidad: Martorellas. Constitución de la Escuela graduada mixta «Virgen de Montserrat», que contará con cinco unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas, y se integran la unitaria de niños, la unitaria de niñas y la unidad escolar de párvulos ya existentes, funcionando todas en el edificio de nueva construcción de la calle Escuelas.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional mixto, en régimen de Agrupación Escolar, «Jaime Balmes», sito en la calle Júcar, de la Unidad Vecinal de Absorción, que contará con 28 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños y 15 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: San Justo Desvern. Localidad: San Justo Desvern. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación Escolar, «Nuestra Señora de Montserrat», que contará con 15 unidades escolares —la Dirección sin curso— (seis unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales de nueva construcción en la calle Montserrat, 4.

Municipio: San Pedro de Ribas. Localidad: San Pedro de Ribas. Creación de la Escuela graduada mixta «Las Roquetas», sito en el barrio de Roquetes, que contará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas), todas de nueva creación. El Centro funcionará en edificio de nueva construcción.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Ampliación del Colegio Nacional mixto, en régimen de Agrupación Escolar, «Alejandro Rodríguez de Valcarlos», que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, de las que cuatro funcionarán en locales del mismo edificio escolar y dos en locales arrendados por el Ayuntamiento.

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Marcelino Santamaría», que quedará convertida en el Colegio Nacional de la misma denominación, y que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales habilitados en los mismos edificios escolares.

Provincia de Cáceres

Municipio: Coria. Localidad: Coria. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Argeme», que contará con 26 uni-

dades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas.

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Creación del Colegio Nacional mixto «José León de Carranza», sito en la barriada de Puntales, que contará con 14 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y la plaza de Director escolar, todas de nueva creación) y a funcionar en el edificio construido al efecto.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Creación del Colegio Nacional mixto «Manuel de Falla», en la barriada de «La Laguna», que contará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, así como la plaza de Director escolar, todas ellas de nueva creación, en locales construidos al efecto).

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas que funcionará en locales del mismo edificio escolar.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. Creación de un Centro de Educación Especial, que contará con seis unidades escolares para subnormales —la Dirección con curso— (tres unidades escolares para niños y tres unidades escolares de niñas, todos de nueva creación y a funcionar en edificio construido al efecto).

Municipio: Terrinches. Localidad: Terrinches. Ampliación de la Escuela graduada mixta «José Antonio», que contará con ocho unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Villamanrique. Localidad: Villamanrique. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con 14 unidades escolares —la Dirección con curso— (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que funcionarán en locales adaptados.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Aicoles. Constitución del Colegio Nacional mixto «Joaquín Tena Arribas», sito en carretera de Córdoba, sin número, que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, y se integran y trasladan a los nuevos edificios las tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos ya existentes.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: Lages de Oro. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con seis unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en locales adaptados.

Provincia de Cuenca

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Primo de Rivera», que pasará a ser Colegio Nacional mixto de la misma denominación, sito en la carretera de Cañete, s/n., y contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas.

Provincia de Gerona

Municipio: Lagostera. Localidad: Lagostera. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con diez unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y se integran y trasladan al nuevo edificio las cinco unidades escolares que componen la anterior graduada de niños, y se integran y trasladan asimismo las tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos de la anterior graduada de niñas.

Municipio: San Feliu de Guixols. Localidad: San Feliu de Guixols. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Vidreres. Localidad: Vidreres. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación Escolar, «San Isidro», que contará con 11 unidades escolares —la Dirección sin curso— (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Urrieta. Localidad: Lasarte. Ampliación de la Escuela graduada de niños, que contará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso—. A tal efecto se crean dos unidades escolares, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Urrieta. Localidad: Lasarte. Ampliación de la Escuela graduada de niñas, que contará con tres unidades escolares —la Dirección con curso—. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en local adaptado.

Provincia de Huesca

Municipio: Monzón. Localidad: Monzón. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Joaquín Costas», que contará con 30 unidades escolares y Dirección sin curso (17 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, una de las cuales funcionará en los locales del propio Centro y los otros tres en locales adaptados.

Provincia de Jaén

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar. Constitución del Colegio Nacional de niñas «Cristo Rey», que contará con doce unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares y se integra y traslada al edificio del Centro la unidad escolar del barrio de la U. V. A., y se integran asimismo las seis unidades escolares de niñas que formaban parte de la disuelta Escuela graduada mixta «Cristo Rey».

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar. Constitución de un Colegio Nacional de niños denominado «Villaplana», que contará con ocho unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto pasan a componer este Centro ocho de las unidades escolares de niños del disuelto Colegio Nacional mixto «San Bartolomé» y se crea la plaza de Director escolar.

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar. Constitución del Colegio Nacional de niñas «San Bartolomé», que contará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares y se integran las seis unidades escolares de niñas existentes en el antiguo Colegio Nacional mixto de la misma denominación y la plaza de Director escolar.

Municipio: Ubeda. Localidad: Ubeda. Creación de un Colegio Nacional mixto, sito en Tres Morillas, s/n., que contará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas, todas de nueva creación, que funcionarán en el nuevo edificio escolar construido).

Provincia de León

Municipio: Ponferrada. Localidad: Ponferrada. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Campo de la Cruz», que pasará a ser Colegio Nacional mixto de la misma denominación y contará compuesto de 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Provincia de Logroño

Municipio: Cenicero. Localidad: Cenicero. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación Escolar, «Martín Bastidas», que contará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas en locales adaptados.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Batalla de Clavijo», que contará con 30 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niñas que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Murillo de Río Leza. Localidad: Murillo de Río Leza. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con diez unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de niños.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación del Colegio Nacional mixto «Apolo XI», sito en la colonia de La Coma, de la barriada de Peñagrande, que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso, todas de nueva creación (diez unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación del Colegio Nacional «Los Cármenes», sito en Carabanchel, que contará con 32 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas, todas de nueva creación, que funcionarán en el edificio del Centro escolar).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación del Colegio Nacional mixto «Gran Capitán», sito en la barriada de Campanero, que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas, y que funcionarán en los edificios construidos a tal fin).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación del Colegio Nacional mixto «Hernán Cortés», sito en «Cludal Parque Aludón», que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños y 6 unidades escolares de niñas, todas de nueva creación, que funcionarán en el edificio del Centro Escolar).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación del Colegio Nacional mixto «Isaac Peral», sito en la plaza de Rufino Novales —Carabanchel—, que contará con 14 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, todas de nueva creación, a funcionar en el edificio construido para este Centro).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación de plazas en el Centro escolar, dependiente del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica, que contará con 16 plazas (14 de Maestros y dos de Maestras).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación de la Escuela graduada mixta «Juan Sebastián Elcano», sito en la colonia Moscardó, que contará con 11 unidades escolares, todas de nueva creación y Dirección con curso (cinco unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, a funcionar en el edificio del Centro).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Méjico», sito en la calle Marqués de Portucalete, del barrio Conde de Orgaz, que contará con 34 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de párvulos y dos unidades escolares de Educación Especial, subnormales). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales existentes en el mismo Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación de la Escuela graduada mixta «Méndez Núñez», en el barrio de Manoleras, que contará con 12 unidades escolares —la Dirección con curso— (seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, todas de nueva creación, y para funcionar en el edificio de nueva construcción).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Concepción», sito en la calle Virgen del Sagrario, que contará con 34 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de párvulos y dos unidades escolares de Educación Especial, subnormales). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales existentes en el mismo Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación de la Escuela graduada mixta «Numancia», sito en la barriada de Hormigueras, del distrito de Puente de Vallecas, que contará con 12 unidades escolares, todas de nueva creación —la Dirección con curso— (seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, a funcionar en el edificio del Centro).

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: La Alberca. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Virgen de la Fuensanta», que contará con 13 unidades escolares —la Dirección con curso— (siete unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que funcionarán en el nuevo edificio escolar; se trasladan a este nuevo edificio, integrándose en la graduada otras tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que funcionaban en locales independientes, y queda integrada, a efectos de graduación escolar, la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Constitución de la Escuela graduada mixta «Elrosa», que contará con 13 unidades escolares —la Dirección con curso— (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en el

nuevo edificio; se integran y trasladan a este nuevo edificio la unitaria de niñas denominada «Cudeiro número 2» y las tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que componían la Escuela graduada «Puente Mayor», que desaparece.

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Creación de la Escuela graduada mixta «Inmaculada Concepción», sito en la carretera de La Granja, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que funcionarán en el nuevo edificio del Centro, y se integra, a efectos de graduación escolar, la Escuela parroquial de la «Santísima Trinidad», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano ya existente.

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Posio», que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y se integran y trasladan a los nuevos edificios las tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos ya existentes que funcionaban en edificios independientes.

Provincia de Oriedo

Municipio: Siero. Localidad: Berrón. Constitución de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con seis unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, y se integran las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en la localidad.

Municipio: Siero. Localidad: Carbayín. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Siero. Localidad: Lugones. Ampliación de la Escuela graduada de niños, que contará con seis unidades escolares —la Dirección con curso—. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Siero. Localidad: Pola de Siero. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Siero. Localidad: Viella. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y se integran otra unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas ya existentes.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Ampliación del Colegio Nacional mixto «León y Castillos», que contará con 38 unidades escolares y Dirección sin curso (22 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos y una unidad escolar maternal). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niñas a funcionar en dependencias del propio edificio escolar.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Candelaria. Localidad: Barranco Hondo. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Candelaria. Localidad: Candelaria. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Candelaria. Localidad: Iguete. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en locales provisionales.

Provincia de Sevilla

Municipio: Los Corrales. Localidad: Los Corrales. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en edificios de nueva construcción.

Municipio: Ecija. Localidad: Ecija. Constitución del Colegio Nacional mixto, en régimen de Agrupación escolar, «Inspector Juan Manuel Fernández», que contará con 28 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños y 14 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, que funcionarán en el nuevo edificio, y se integran las seis unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta en régimen de Agrupación escolar, «El Valle», que continuarán funcionando en sus actuales locales.

Municipio: La Luisiana. Localidad: La Luisiana. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que pasará a ser Escuela graduada en régimen de Agrupación escolar, y contará con 14 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas y la plaza de Director escolar, que funcionarán en el nuevo edificio. Las restantes unidades escolares continuarán funcionando en sus actuales emplazamientos.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Creación del Colegio Nacional mixto «Lora Tarnayo», que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso, todas de nueva creación (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, en el nuevo edificio).

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Constitución del Colegio Nacional de niños «San Juan de Ribera», en el polígono de San Pablo, que contará con 14 unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños que funcionarán en el nuevo edificio del Centro, y se adscriben y trasladan a este edificio las 12 unidades escolares de niños del Colegio Nacional mixto de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Constitución del Colegio Nacional de niñas «San Juan de Ribera», en el polígono de San Pablo, que contará con 14 unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en el nuevo edificio del Centro, y la plaza de Director escolar, y se adscriben y trasladan las 12 unidades escolares de niñas del Colegio Nacional mixto del mismo nombre, que desaparece.

Provincia de Teruel

Municipio: Andorra. Localidad: Andorra. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con 18 unidades y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en un edificio de nueva construcción, al que se trasladarán asimismo dos de las unidades escolares existentes.

Provincia de Valencia

Municipio: Quart de Poblet. Localidad: Quart de Poblet. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón Laporta», que contará con 35 unidades escolares y Dirección sin curso (17 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de niñas del Consejo Escolar Primario Municipal «Virgen de la Luz», que está graduada en este Centro, y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Quart de Poblet-Manises. Localidad: San Onofre-Salto de Agua. Creación de una Escuela graduada mixta con cinco unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas), a funcionar en la barriada de San Jerónimo, de los términos municipales de Quart de Poblet y Manises, todas de nueva creación y con locales provisionales.

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, y que funcionarán en el nuevo edificio construido, al que asimismo se trasladarán las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas ya existentes.

Municipio: Llosa de Ranes. Localidad: Llosa de Ranes. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación escolar, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, que funcionarán en locales adaptados.

Provincia de Valladolid

Municipio: Mojados. Localidad: Mojados. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que pasará a tener ocho unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en edificio de nueva construcción.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Creación del Colegio Nacional mixto «General Camilo Alonso Vega», que contará con 26 unidades escolares y Dirección sin curso, en la barriada de Recaldeberri (12 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Especial), todas con la plaza de Director de nueva creación, para funcionar en el edificio de reciente construcción.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Creación del Colegio Nacional mixto «Poetisa Matilde de Obergozo», que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso, todas de nueva creación (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades de niñas), que funcionarán en el edificio construido en el barrio de San Adrián.

Municipio: Ermua. Localidad: Ermua. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que pasará a denominarse «Teresa Murga» y contará con 28 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños y 14 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Santurce Antiguo. Localidad: Santurce Antiguo. Constitución del Colegio Nacional mixto, en régimen de Agrupación escolar, en el barrio de Cabiéres, que se denominará «Daniel Perea Ayo» y contará con 27 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean nueve unidades escolares de niños, que funcionarán en edificio de reciente construcción, y se integran las cuatro unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos que componían la anterior Escuela graduada en régimen de Agrupación escolar del barrio de Cabiéres.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Creación del Colegio Nacional mixto «Ana Mayayo», sito en el Castillo del Palomar, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas, todas de nueva creación) y para funcionar en el edificio escolar de reciente construcción.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Creación del Colegio Nacional mixto «Marcos Prechina», sito en el barrio de Las Fuentes, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso, todas de nueva creación (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas), a funcionar en el edificio de reciente construcción.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Constitución de la Escuela graduada mixta del barrio de Matabuena, que contará con 10 unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas y se integran y trasladan a los nuevos edificios las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas ya existentes.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Constitución del Colegio Nacional mixto de «La Paz», sito en el barrio de La Paz, que contará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean siete unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que funcionarán en el edificio de reciente construcción, y se integran y trasladan a este edificio la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas «Ángel Lindanes».

Segundo.—Que asimismo se modifique la composición de los Centros escolares que se relacionan, con la creación de las unidades escolares y plazas de Dirección sin curso que se expresan y en las condiciones que también se determinan, sin que se tenga que acreditar indemnización por vivienda a los Maestros que hayan de servir las Escuelas que se crean por existir casa para ellos.

Provincia de Asta

Municipio: Avila. Localidad: Avila. Ampliación del Colegio Nacional de niños de prácticas, anejo a la Escuela Normal, que contará con ocho unidades escolares y la plaza de Director de la aneja. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Provincia de Barcelona

Municipio: Cubellas. Localidad: Cubellas. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad de niñas y se integran la unitaria de niños y la unitaria de niñas ya existentes, funcionando todos los locales de nueva construcción.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí. Creación de la Escuela graduada mixta «Pascual Cañisa», que contará con ocho unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas), todas de nueva construcción, y funcionarán en edificios de nueva construcción.

Provincia de Cádiz

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Creación del Colegio Nacional mixto del barrio de El Palmar, de San Sebastián, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, y Dirección, todas de nueva creación), que funcionarán en edificio construido al efecto.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián. Creación de la Escuela graduada mixta «Morlans», que contará con ocho unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, todas de nueva creación y a funcionar en edificio construido al efecto).

Provincia de Málaga

Municipio: Ronda. Localidad: Ronda. Creación del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», sito en la barriada «Veinticinco Años de Paz», que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, todas de nueva creación, que funcionarán en el edificio construido al efecto).

Tercero.—Modificar la composición y, en su caso, el régimen de los Centros escolares siguientes, sin que tales modificaciones impliquen creación ni supresión de plazas escolares.

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Constitución del Colegio Nacional de niños «Reyes Católicos», que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (22 unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se desgloran del Colegio Nacional mixto de la misma denominación, que desaparece, 11 unidades escolares de niñas que pasan al Colegio Nacional «Zaramaga», de la misma localidad, y de éste pasan al «Reyes Católicos» 11 unidades escolares de niños.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Constitución del Colegio Nacional de niñas «Zaramaga», que contará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (22 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se desgloran del Colegio Nacional mixto de la misma denominación 11 unidades escolares de niños, que pasan al Colegio Nacional de la misma localidad «Reyes Católicos» y se integran 11 unidades escolares de niñas procedentes de este mismo Colegio.

Provincia de Jaén

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar. Constitución del Colegio Nacional de niños «José Ruiz de Gordo», que contará con ocho unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto se integran en este Colegio las siete unidades escolares de niños que tenía la Escuela graduada mixta «Cristo Rey», que desaparece y una de las unidades escolares de niños que formaba parte del también desaparecido Colegio Nacional mixto «San Bartolomé». Estas ocho unidades escolares funcionarán en edificio de nueva construcción.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Candelaria. Localidad: Candelaria. Conversión en Escuelas de régimen ordinario de provisión la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que han venido dependiendo del Consejo Escolar Primario Diocesano, con carácter de parroquiales.

Quarto.—Se tendrá muy en cuenta para llevar a efecto los nombramientos para las nuevas unidades escolares lo que expresamente previene la Orden ministerial de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de agosto de 1969.

VILLAR PALASI

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las «Obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Mancha Real (Jaén)».

El día 31 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las «Obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Mancha Real (Jaén)», por un presupuesto de contrata de 6.067.501 pesetas.

Autorizada al caso de dicho acto por el Notario de este capital don Agustín Sarasa Zugaldúa, consta en la misma que la

proposición más ventajosa es la suscrita por «Empresa Constructora Trueba, S. A.», residente en Madrid, calle de las Huertas, número 47, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 11,12 por 100, equivalente a 674.706 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.392.795 pesetas.

Por ello, se hizo por la Mesa de contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador. El concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación.

El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Empresa Constructora Trueba, S. A.», residente en Madrid, calle de las Huertas, número 47, las obras de «Construcción de edificio para Biblioteca Pública en Mancha Real (Jaén)», por un importe de 5.392.795 pesetas, que resulta de deducir 674.706 pesetas, equivalentes a un 11,12 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.067.501 pesetas, que sirvió de base para el concurso-subasta.

El citado importe de contrata de 5.392.795 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.07.622 del presupuesto de gastos del Departamento, en dos anualidades: En 1969: 2.554.731 pesetas y, en 1970: 2.832.064 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 5.588.042 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.07.622 del presupuesto de gastos de este Ministerio, en dos anualidades: Para 1969: 2.680.371 pesetas y, en 1970: 2.907.671 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva por importe de 242.700 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de agosto de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Llerida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente ingrado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/66, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo de 1966; Decreto 1775/1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 18 de la línea Bellpuig-Tárrega.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Tárrega, Vilagrassa, Figuerosa y Claravalls.

Final de la línea: E. T. «Bombas Elevación».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 4.460 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación: E. T.: E. T. «Bombas Elevación».

Potencia y tensión: Dos EE. TT.: 2 x 1.000 kVA. a 25.000/500.

Referencia: A-1.598.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Llerida, 2 de julio de 1969.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Oasamada.—3.887-C.